

CONVOCATORIA PÚBLICA

DGESTTLA – CDO 207/2024

PROCESO DE COMPULSA DE MÉRITOS Y EVALUACIÓN PRACTICA PARA OPTAR A CARGO DOCENTE DEL INSTITUTO TÉCNICO "AURORA ROSSELLS" DE FE Y ALEGRÍA

DEPARTAMENTO DE CHUQUISACA

El Ministerio de Educación, a través de la Dirección General de Educación Superior Técnica, Tecnológica, Lingüística y Artística, en el marco de lo establecido en la Constitución Política del Estado, la Ley N° 070 de la Educación "Avelino Siñani – Elizardo Pérez", Reglamento General de Institutos Técnicos y Tecnológicos y Resolución Ministerial 0001/2024; invita a los profesionales del país a postular al proceso de compulsa de Calificación de Méritos y Evaluación Practica para el cargo Docente:

I. CARGOS CONVOCADOS:

CÓDIGO DE CARGO	CARRERA	CARGO	CARGA HORARIA
01	PARVULARIO	DOCENTE	72

REQUISITOS HABILITANTES:

a. CÓDIGO 01: DOCENTE PARA LA CARRERA DE PARVULARIO

1. Cédula de Identidad Vigente.
2. Libreta de Servicio Militar (Para varones).
3. Diploma de Baciller.
4. Título en Provisión Nacional o Título Profesional con grado académico de Técnico Superior o Licenciatura en Parvulario, Educación Parvularia, Parvulario y Crecimiento Personal en la Infancia, Pedagogía, Ciencias de la Educación o Psicología.
5. Experiencia Profesional Específica de dos (2) años en el área de su formación, certificada por instituciones legalmente constituidas.
6. Certificado de Lengua Originaria, emitido por instituciones reconocidas por el Ministerio de Educación (EGPP, IPLC y UNEFCO) y Viceministerio de Descolonización.
7. Certificación REJAP, que acredite No contar con procesos y antecedentes penales.
8. Certificación CENVI (ex SIPASSE), que acredite No contar con procesos y antecedentes de violencia ejercida contra la mujer o cualquier miembro de su familia.
9. Certificación de No contar con procesos administrativos con Resolución Final Sancionatoria Ejecutoriada, certificado emitido por la Dirección Departamental de Educación.
10. Certificación de No contar con imputación formal en los casos de acoso y violencia sexual contra estudiantes en el marco del Decreto Supremo N° 1302 de 1 de agosto de 2012 modificado por Decreto Supremo N° 1320 de 8 de agosto de 2012, emitida por la Unidad de Asuntos Jurídicos de las Direcciones Departamentales de Educación o Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Educación.
11. Declaración jurada de incompatibilidad laboral.



El incumplimiento de uno de los requisitos habilitantes, descalificará a los postulantes para continuar con el proceso de evaluación.

II. ESTUDIOS Y TÍTULOS EN EL EJERCICIO PROFESIONAL:

- Título Profesional con grado académico conforme al inciso a) de los requisitos habilitantes.
- Otros Títulos Profesionales a nivel Técnico Medio, Técnico Superior o Licenciatura.
- Título de Diplomado en Educación Superior, Gestión Educativa o al Área de su especialidad Técnica Tecnológica.
- Título de Maestría.
- Título de Doctorado.
- Certificado de Lengua Originaria, emitido por instituciones reconocidas por el Ministerio de Educación (EGPP, IPLC, UNEFCO) y Viceministerio de Descolonización.
- Certificado de Capacitación en Tecnología de Información.

III. MÉRITOS GENERALES:

- Experiencia profesional.
- Producción intelectual en el Sector de Formación Técnica Tecnológica o en Educación Superior.
- Reconocimiento por la participación y apoyo en el Sector de Formación Técnica y Tecnológica.
- Experiencia Docente.
- Cursos de Capacitación y Actualización en la especialidad.

IV. EVALUACIÓN PRACTICA:

En la evaluación practica se calificará el manejo de equipos según el área, dominio practico del área de su formación y desenvolvimiento pedagógico.

V. POSTULACIÓN Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS:

Las y los postulantes deben presentar la documentación en fotocopia simple y foliada, Currículum Vitae debidamente documentado y carta de postulación dirigida a la Dirección General de Educación Superior Técnica Tecnológica Lingüística Artística DGESTTLA en sobre cerrado, especificando el número de la convocatoria, código de cargo y el cargo al que postula, con el siguiente rótulo:



MINISTERIO DE EDUCACIÓN VICEMINISTERIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE FORMACIÓN PROFESIONAL DGESTTLA	
CONVOCATORIA PÚBLICA: (CDO...../2024)	CODIGO DE CARGO:.....
INSTITUTO:.....	
CARGO:.....	
NOMBRE COMPLETO:.....	C.I.:.....
PROFESIÓN: N° DE CELULAR.....	

VI. COMISIÓN DE EVALUACIÓN:

La Comisión de Evaluación para el cargo estará conformada por 4 miembros:

- Un (1) representante del Ministerio de Educación (DGESTTLA Presidente).
- Un (1) representante de la DDE.
- Un (1) Directivo o Responsable del Instituto Técnico y Tecnológico respectivo.
- Un (1) representante de la Confederación de Maestros Rurales o Urbanos, según corresponda.

La comisión evaluadora sesionará públicamente, con el quórum mínimo de tres (3) integrantes, de acuerdo al cronograma establecido.

VII. DISPOSICIONES GENERALES:

- ✓ La documentación para las postulaciones se recibirá en la Subdirección de Educación Superior de Formación Profesional de la Dirección Departamental de Educación de Chuquisaca, **hasta horas 17:30 p.m. del día martes, 20 de agosto de 2024.**
- ✓ La apertura de sobres y calificación de méritos se realizará en el marco de la Resolución Ministerial 0001/2024 en sesión pública el día **miércoles, 21 de agosto de 2024 a horas 8:30 a.m.** en oficina de la Subdirección de Educación Superior de Formación Profesional de la **Dirección Departamental de Educación de Chuquisaca.**
- ✓ El **cronograma de compulsa de méritos y evaluación de conocimientos será organizado por la Subdirección de Educación Superior de Formación Profesional** en coordinación con la Dirección General de Educación Superior Técnica, Tecnológica, Lingüística y Artística.
- ✓ Las/los postulantes deberán hacerse presentes a la calificación de méritos con su **documentación original** declarada en el Currículum Vitae (**las personas que no presenten la documentación original serán automáticamente descalificadas**).
- ✓ Las/los postulantes habilitados y con calificación mínima de **51 puntos** en etapa de Evaluación de Méritos, deberán hacerse presente en la Evaluación Practica señalada en el día de la compulsa, de lo contrario serán automáticamente descalificados.
- ✓ Las/los postulantes habilitados a la Evaluación Practica deben contar con los materiales necesarios para el desarrollo de la evaluación. La nota mínima de aprobación de la Evaluación Practica es de 51 puntos.
- ✓ La (el) postulante ganador(a) deberá sujetarse a las normas vigentes en sus diferentes aspectos (institucional, académico y otros), y ejercer su cargo en el Instituto a partir de la fecha de emisión del memorándum de designación hasta el proceso de institucionalización, sujeto a evaluaciones periódicas.
- ✓ Cualquier información complementaria o aclaración, será proporcionada en Secretaría de la Dirección General de Educación Superior Técnica, Tecnológica, Lingüística y Artística, al **teléfono 2440231 o 2442144 interno 274**





ESTADO PLURINACIONAL DE

BOLIVIA

MINISTERIO
DE EDUCACIÓN

- ✓ La documentación no declarada en el currículum vitae, no será tomada en cuenta para calificación.
- ✓ **No se devolverá la documentación presentada para la postulación.**

La Paz, 14 de agosto de 2024

